



RESOLUCION Nº **0542**
NEUQUEN, **15 OCT 2020**

VISTO :

La Solicitud Nº 58216 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Transporte, con la autorización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la aprobación del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de monitoreo por GPS y elaboración del sistema de reportes diarios (WEB) de la flota del transporte público de pasajeros mediante omnibus de la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses;

Que mediante Decreto Nº 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que se adjunta Nota Nº 192/2020 - S.T., dirigida a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, mediante la cual el Subsecretario de Transporte manifiesta: "...Dicho servicio tiene su origen a principios del año 2012, cuando por Decreto Nº 1473/11 se aprobó el Contrato de Concesión del Transporte Público de Pasajeros entre el Municipio y la empresa INDALO S.A., entrando en escena la empresa GEOSOLUTION S.A. La misma instala en las unidades de Indalo S.A. y Pehuenche S.A. los GPS en virtud de que era la única empresa que contaba en ese momento con la tecnología y con la prestación del bloque informático para el monitoreo online del Sistema de Transporte Público de Pasajeros...";

Que obra en actuaciones nota s/nº de fecha 10 de septiembre de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, por la cual se solicita que la presente contratación sea adjudicada por vía de excepción mediante contratación directa a la firma GEOSOLUTION S.A. CUIT Nº 30-69374849-2, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838;

Que se adjunta presupuesto de la firma mencionada con la propuesta de servicios y costo mensual de contratación de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos (\$ 248.600.-), a los fines antes establecidos;

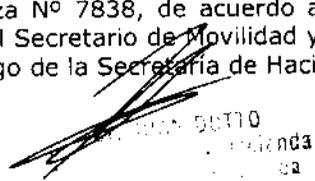
Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 4701, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los artículos Nº 72º inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma GEOSOLUTION S.A. -----CUIT Nº30-69374849-2, para la contratación del servicio de monitoreo y elaboración de reportes diarios en el sistema de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, por el importe mensual de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos (\$ 248.600.-), siendo un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos (\$ 1.491.600.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72º inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2º) punto c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Transporte, con la autorización del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y la aprobación del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-


Juan Martín Hurtado
Secretario de Gobierno
a cargo de la Secretaría de Hacienda
Neuquén, 15 de Octubre de 2020



0542-20

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese -----el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. HURTADO

JD/SI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de San Juan

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2306</u>
Fecha <u>26.1.10.2020</u>